

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 NOV 2018

VISTO Y CONSIDERANDO lo requerido por el Jefe a cargo de la Dirección de la Delegación Rio Grande dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, con el propósito de ir reorganizando y subsanando las necesidades para mejorar el rendimiento en el área.

Que se considera pertinente y necesario el ingreso en Planta Transitoria del Sr. Eduardo Fabián CORTEZ, D.N.I. N° 20.476.606, con domicilio en Gobernador Paz N° 651 de la ciudad de Rio Grande, en categoría 18 P. A. y T., para realizar tareas como auxiliar de la Dirección Delegación Rio Grande dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, a partir del día 1° de Noviembre del corriente año.

Que la misma reuniría los requerimientos exigidos por la Ley Nacional N° 22.140, Artículos 7° y 8°; otorgándose un plazo de Noventa (90) días para la presentación del correspondiente Certificado de Aptitud Psicofísico Definitivo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94, Anexo I, punto A.2, Certificado de Antecedentes Penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia y Certificados de Antecedentes Laborales.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en Planta transitoria al Sr. Eduardo Fabián CORTEZ, D.N.I. N° 20.476.606, con domicilio en Gobernador Paz N° 651 de la ciudad de Rio Grande, en categoría 18 P. A. y T., para realizar tareas como auxiliar de la Dirección Delegación Rio Grande dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, a partir del día 1° de Noviembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.





ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR, que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Notificar a quienes corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1565/18



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo